

347
G89D

R. 4154

JEAN GUYENOT
Profesor de la Facultad de Derecho
y Ciencias Económicas de la Universidad de París

CURSO DE DERECHO COMERCIAL

VOLUMEN I

Traducción de

MANUEL OSSORIO FLORIT y CONCEPCIÓN OSSORIO DE CETRÁNGOLO



EDICIONES JURÍDICAS EUROPA-AMÉRICA
BUENOS AIRES

PRIMER TEMA

LOS ACTOS DE COMERCIO

Sumario

Introducción (1 a 3).

PRIMERA LECCIÓN

Distinción entre actos de comercio y actos civiles (4 a 67).

SECCIÓN I.—*Criterios de distinción entre actos de comercio y actos civiles* (6 a 37).

§ 1. Los criterios de la comercialidad en el Antiguo Derecho y en Derecho comparado (8 a 25).

A.—*El concepto subjetivo del derecho comercial* (9 a 23).

B.—*Las manifestaciones del concepto subjetivo* (24 y 25).

§ 2. Los criterios de la comercialidad en derecho francés positivo (26 a 37).

A.—*Los criterios de la comercialidad en el código de comercio* (28 a 30).

B.—*Los criterios de la comercialidad en la doctrina y la jurisprudencia contemporáneas* (31 a 37).

SECCIÓN II.—*Clasificación de los actos de comercio* (38 a 67).

§ 1. Los actos de comercio objetivos (40 a 52).

A.—*Actos de comercio por su finalidad* (41 a 48).

B.—*Actos de comercio por su forma* (49 a 52).

§ 2. Los actos de comercio subjetivos (53 a 67).

A.—*Comercialidad de los actos efectuados por los comerciantes* (56 a 62).

B.—*Comercialidad de los actos efectuados por las sociedades comerciales* (63 a 67).

SEGUNDA LECCIÓN

Régimen jurídico de los actos de comercio (68 a 102).

SECCIÓN I.—*Reglas aplicables a los actos comerciales* (69 a 91).

- § 1. Régimen jurídico de los actos comerciales con respecto a cada una de las partes (69 a 82).
 A. — *Reglas simplificadoras del formalismo* (71 a 76).
 B. — *Reglas protectoras del crédito* (77 a 82).
- § 2. Régimen jurídico de los actos mixtos (83 a 91).
 A. — *Régimen jurídico disociado entre las partes* (84 a 88).
 B. — *Régimen jurídico unificado entre las partes* (89 a 91).

SECCIÓN II. — Reglas aplicables únicamente a los comerciantes (92 a 102).

- § 1. Obligaciones de los comerciantes (93 a 98).
 A. — *Obligaciones resultantes de las reglas de organización de la profesión* (93 a 96).
 B. — *Obligaciones resultantes del régimen fiscal* (97 y 98).
- § 2. Prerrogativas de los comerciantes (99 a 102).

CUESTIONES TEÓRICAS Y CASOS PRÁCTICOS, pág. 163.

I. **FUENTES.** — *Código de Comercio, Libro I, Títulos I y IX, arts. 1, 3 y 189 bis; Libro IV, Título I, arts. 631, 632 y 633; Ley del 13 de julio de 1967 modificatoria del párrafo 2 del artículo 632 c. com.*

II. **BIBLIOGRAFÍA.** — SAINT-ALARY, *Théorie générale des actes de commerce; Jurisclasseurs de droit commercial*, Vo. compétence des tribunaux de commerce; TUNC, note D. 1946-II-232, nota en la cual el autor contempla una nueva clasificación de los actos de comercio; GIVERDON, *Le droit commercial, droit des commerçants*, J.C.P. 1949-I-1770; DIDIER, *Remarques pour servir à une définition du droit commercial*, D. 1962-I-221; J. CALAIS-AULOY, *Grandeur et décadence de l'article 632 c. com., considérations sur le domaine du droit commercial, Études de droit commercial en hommage à H. CABRILLAC*, Édit. Techniques 1968.